Proceso Verbal – Imposición de Servidumbre Energía Eléctrica Radicación No. 680014003020-**2020-00289**-00 Demandante: Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. Demandado: Julianny Katherine Núñez Vásquez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2020-00289-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la perito designada NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA, en correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, se aclara a la misma que los honorarios provisionales o definitivos se fijan una vez rinda el respectivo dictamen pericial de forma conjunta junto al perito avaluador **VICTOR ARMANDO DAZA CORREDOR**, de conformidad con el Art. 227 del C.G.P. en concordancia con el Art. 2.2.3.7.5.5. del decreto 1073 de 2015.

En cuanto a la remisión del link del expediente digital, el mismo será remitido una vez tome posesión del cargo al que fue designada, por lo que se **REQUIERE** a la misma, para que tome posesión **INMEDIATA** del cargo, y continuar con el trámite del proceso.

Líbrese la respectiva comunicación para que sea remitida por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 12 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **f40a11abcc7de38e8f4b8c9f596b633934cc35abe75d29ad6a98e89699a92c23**Documento generado en 11/05/2023 09:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica